



# PRESUPUESTO CIUDADANO

---

**COLIMA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



# ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?



El **Presupuesto Ciudadano** es la herramienta mediante la cual se informa a la población cómo el Gobierno propone distribuir los gastos para utilizar de la mejor manera los recursos públicos y mejorar su gestión.

De esta forma, **el Presupuesto Ciudadano contribuye** a que conozcamos las decisiones de política pública que impactan nuestros niveles de vida y nos permite evaluar los servicios, productos y resultados que proporciona el Gobierno.

## **Objetivos:**

1. Transparentar el uso de los recursos públicos;
2. Comunicar las decisiones públicas;
3. Dar a conocer la distribución de los recursos y su aplicación.

# ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?



El **Presupuesto** en el formato **Ciudadano**, explica de manera gráfica y sencilla el destino del recurso y como se usa en beneficio de los Colimenses.

## Responde a las preguntas

- ¿De dónde obtiene el Gobierno sus recursos?,
- ¿Cómo se administran los recursos?,
- ¿Cómo y en qué se gastan? y
- ¿A quiénes beneficia ese gasto?.

# ¿Qué es la Ley de Ingresos? y ¿Cuál es su importancia?

La ley de ingresos es aquella que establece anualmente los ingresos del Gobierno del Estado que deberán recaudarse por diversos conceptos; los cuales serán destinados a cubrir los gastos públicos en las cantidades estimadas en la misma.

**Algunas de las características que podemos atribuirle a la Ley de Ingresos, son las siguientes:**

- **Anualidad:** tiene vigencia durante un año fiscal, que corresponde al año calendario.
- **Precisión:** en virtud de que cualquier impuesto y recaudación que no esté claramente establecida en dicha ley no podrá ser recaudado.
- **Previsibilidad:** ya que establece las cantidades estimadas que por cada concepto habrá de obtener la hacienda pública.



# ¿De dónde obtiene el Gobierno sus ingresos?

---




De **ti!**

Si, gran parte es gracias a los diferentes **pagos de impuestos y contribuciones que haces**, además de la aportación que el Gobierno de la República realiza a nuestro Estado, y todo esto se refleja en la **Ley de Ingresos**

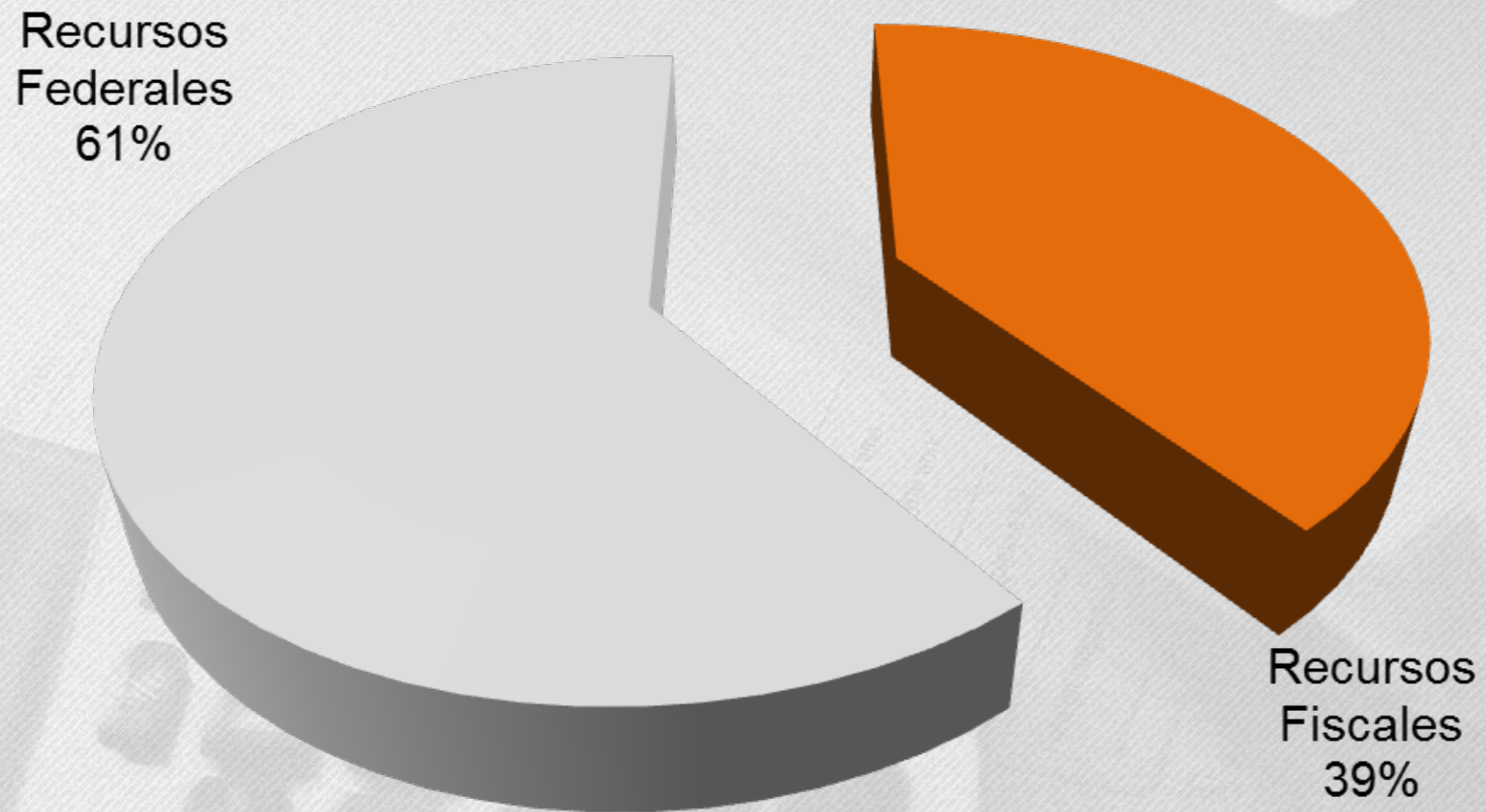
La Ley de Ingresos es presentada por el Gobernador del Estado al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

Para el **ejercicio fiscal 2016**, el Gobierno del Estado obtendrá recursos por **13 mil 339 millones 962 mil pesos**, integrados de la siguiente manera:



<b>Impuestos</b>	<b>543,996,000</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	74,069,000
Derechos	351,250,000
Productos	11,742,000
Aprovechamientos	197,394,000
<b>Participaciones, Aportaciones y Convenios</b>	<b>10,726,032,000</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas</b>	<b>1,435,479,000</b>

Para el **ejercicio fiscal 2016**, el **61%** de los ingresos del son **recursos Federales** y **39%** son **Recursos Fiscales (Estatales)**.



# ¿Cuál es el proceso para definir el Gasto?

1. La Secretaría de Planeación y Finanzas formula y emite los lineamientos para la preparación de los respectivos anteproyectos de Presupuesto de Egresos.
2. Las Dependencias y Entidades integran el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos.
3. La Secretaría de Planeación y Finanzas, a través de la Dirección de Presupuesto realiza los estudios necesarios a los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos.
4. Los Poderes Legislativo, Judicial y entes autónomos envían sus Proyectos de Presupuesto de Egresos al Poder Ejecutivo para su inclusión en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2016.
5. El Ejecutivo remite al H. Congreso del Estado, Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016.
6. El H. Congreso del Estado aprueba (en su caso) el Presupuesto de Egresos 2016.

# ¿Qué es el Presupuesto de Egresos? y ¿Cuál es su importancia?

El **presupuesto** de egresos es un documento donde el Gobierno registra el dinero que tiene disponible durante un año y cómo va a utilizarlo para satisfacer las necesidades de la población.

Se estructura considerando la estimación de los fondos que recibe el Gobierno (**ingresos**) y de los recursos que calcula gastar (**egresos**).

**Un Gobierno responsable se preocupa por no gastar más de sus ingresos disponibles.**

**El Presupuesto es importante porque repercute en nuestra calidad de vida** a través de la economía, la educación, la atención en salud, la seguridad pública, las vías de comunicación, entre otros aspectos.



# ¿Cómo se organiza el Presupuesto?



El Presupuesto puede presentarse de tres maneras diferentes dependiendo de lo que se pretenda analizar:

- **¿Quién lo gasta?** Es la dependencia o entidad encargada de realizar el gasto. También se le conoce como **clasificación administrativa**.
- **¿En qué se gasta?** Muestra en qué se van a utilizar los recursos, por ejemplo, inversión pública, nómina, aportaciones a municipios, etc. Se le conoce como la clasificación económica y la **clasificación por objeto de gasto**.
- **¿Para qué se gasta?** Muestra el destino de los recursos y puede ser para educación, salud, desarrollo económico, seguridad pública, etc. Se les conoce como las **clasificaciones funcional y programática**.

# ¿Quién gasta el Presupuesto?

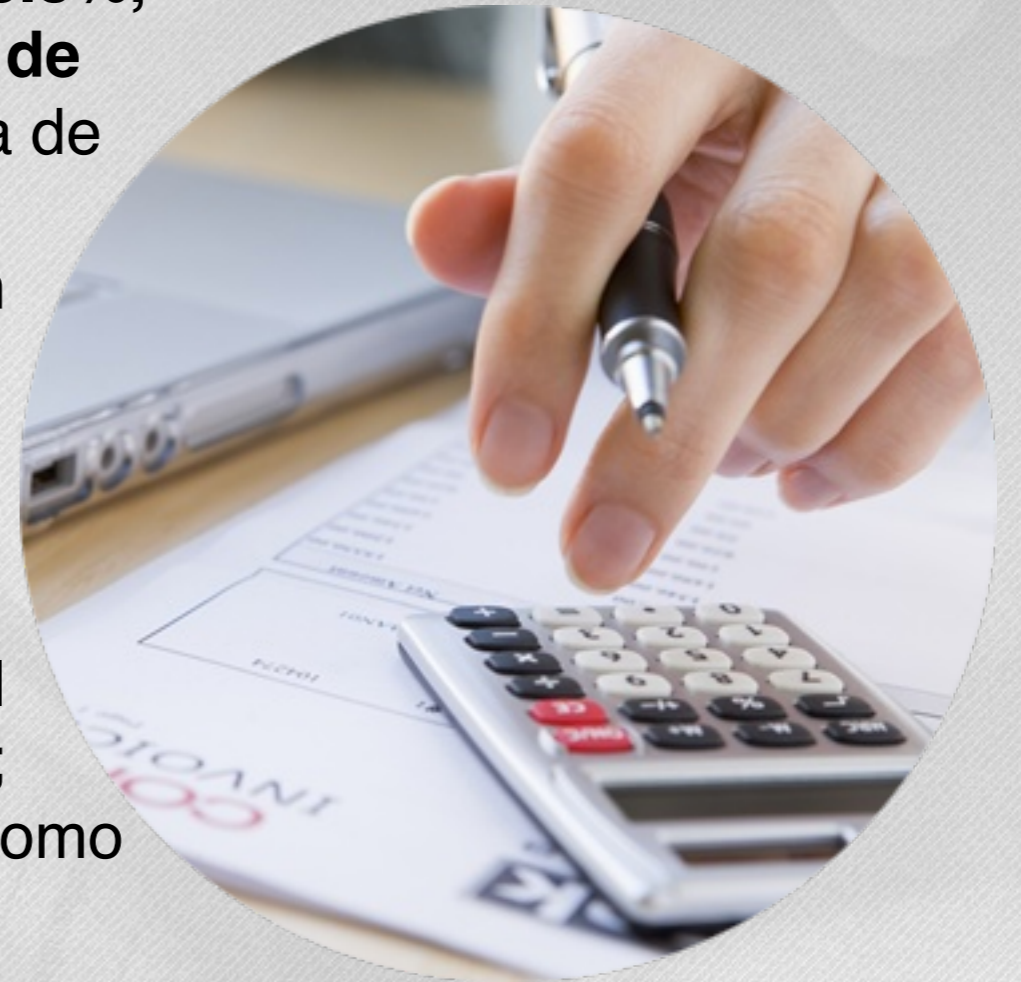
---



- Un poco más de la tercera parte del presupuesto el **39.4%**, se destinará a los **Servicios de Educación Pública**, para cubrir los costos de **la educación inicial, básica, especial**, así como la normal y la formación de los maestros.
- Los recursos federalizados destinados a obras públicas, acciones de desarrollo social y el fomento al empleo se destina el **12.2%**, que se clasifican administrativamente como **Participaciones, Aportaciones y Convenios**.

# ¿Quién gasta el Presupuesto?

- Para los **Servicios de Salud** se está asignando el **13.3%**, cantidad que servirá para **proporcionar servicios de salud a toda la población** mejorar la calidad de vida de la misma, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud.
- Los recursos que se destinan al funcionamiento de entidades públicas descentralizadas, tales como la Comisión de Derechos Humanos, el H. Congreso del Estado y el Instituto Electoral del Estado, entre otras; significan el **17.8%** del presupuesto y se identifican como **Transferencias**.



# ¿En que se gasta el Presupuesto?

El Presupuesto se integra por **Capítulos de Gasto**, mediante las cuales se destinan recursos para fines específicos. En el ejercicio **2016** se distribuye de la siguiente manera:

<b>CAPÍTULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
10000	Servicios Personales	1,595,155,649
20000	Materiales y Suministros	143,616,456
30000	Servicios Generales	213,013,056
40000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,173,100,882
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	51,458,173
60000	Inversión Pública	108,057,005
70000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	25,438,291
80000	Participaciones y Aportaciones	1,668,958,121
90000	Deuda Pública	361,164,368

# ¿En que se gasta el Presupuesto?

Para entenderlo mejor el Presupuesto se integra por **Capítulos de Gasto**, y en el ejercicio **2016** se distribuye de la siguiente manera:

- Se destina para **Gasto corriente** el **79.3%**, tiene como finalidad que las instituciones de gobierno puedan operar, pago de pensiones, compra de medicamentos, subsidios establecidos en los programas sociales y de desarrollo rural y el pago de salarios del personal médico, maestros y seguridad pública, principalmente.
- Para el **Gasto de Capital** se destina el **1.4%**, son los recursos destinados a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, adquisición de bienes inmuebles y valores, así como a los recursos transferidos que contribuyan a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros.
- En la **amortización de deuda** y disminución de pasivos, se está asignando el **2.7%**, para el pago de **Pensiones y Jubilaciones** se destina el **4.1%** y el resto **12.5%** específicamente para el pago de **Participaciones**.

# ¿Para **qué se gasta** el Presupuesto?

---

Para educación, salud, vivienda y servicios a la comunidad (**Desarrollo Social**), se destina el **66.9%** del presupuesto.

Para asuntos de orden público y de seguridad, asuntos financieros y hacendarios, así como los rubros de legislación y de justicia (**Gobierno**) se ha asignado el **14.6%** del presupuesto.

Para comunicaciones, el sector agropecuario, el transporte y el turismo, entre otros (**Desarrollo Económico**) se destina el **3.5%**.

# Partidas etiquetadas con perspectiva de Género

---

Otro aspecto importante contemplado en el Presupuesto de Egresos fue **atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Colima**, específicamente en lo concerniente a “presentar en el proyecto de presupuesto las partidas etiquetadas con perspectiva de género para el fortalecimiento de las instancias”

Se estableció el resumen de la asignación presupuestaria clasificada por cada uno de los elementos de la **transversalidad**:

- a) Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- b) Desarrollo de los Jóvenes.
- c) Atención a Grupos Vulnerables.
- d) Mitigación de los efectos del cambio climático.
- e) Atención a Niños, Niñas y Adolescentes.

# Partidas etiquetadas con perspectiva de Género

Transversalidad		Monto
A	Igualdad entre Mujeres y Hombres.	1,538,359,320
B	Desarrollo de los Jóvenes.	463,877,468
C	Atención a Grupos Vulnerables.	1,040,809,806
D	Mitigación de los efectos del cambio climático.	608,186,626
E	Atención a Niños, Niñas y Adolescentes.	2,924,383,748
F	Otros	6,764,345,032
TOTAL		13,339,962,000

# ¿Cuánto ganan los Servidores Públicos?

---

El sueldo mensual bruto (es decir antes de restarle los impuestos) de los mandos medios y superiores conforme al Tabulador de Sueldos y Salarios 2016 son:

- Gobernador: 96,374 pesos.
- Secretarios: entre 48,151 y 59,627 pesos.
- Directores Generales: entre 36,695 y 58,648 pesos.
- Coordinadores Generales: entre 30,469 y 52,127 pesos.
- Directores de Área: entre 17,729 y 39,575 pesos.
- Subdirectores: entre 12,450 y 24,115 pesos.
- Jefe de Departamento: entre 9,179 y 24,115 pesos.

Infórmate, Pregunta, Opina.

[www.colima-estado.gob.mx/transparencia/](http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/)  
<http://www.planeacionyfinanzas.col.gob.mx/secfin/>

 /planeacionyfinanzascolima

 @FinanzasGobCol

# PRESUPUESTO CIUDADANO

---

**COLIMA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

